



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N°DPB 0000008/2023**

**VISTO:**

La Resolución de Recomendación DPB;0000001/2023 de fecha 09 de Enero de 2023, la Resolución Administrativa DPB:0000033/20203 de fecha 24 de Abril de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

- Que nuestro país celebra en el año 2023 la conmemoración de 40 años de democracia ininterrumpida y desde la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche mantenemos nuestro compromiso de que cada actuación esté atravesada por la perspectiva de derechos humanos con el fin de fortalecer el sistema democrático, promoviendo la paz, la concordia y la deferencia por las distintas ideas políticas. Además bregamos por la reivindicación del derecho y la obligación al voto, como acto político individual y de compromiso ciudadano.
- Que la Recomendación DPB;0000001/2023 de fecha 09 de Enero de 2023 en la cual se recomienda al Departamento Deliberante que sancione la correspondiente norma para incluir en la papelería oficial una leyenda que recuerde la conmemoración de los 40 años de democracia durante el año 2023 entre otras medidas, así como al Departamento Ejecutivo que incorpore como política de Estado para el año 2023, la conmemoración de los 40 años de democracia dentro de las actividades sociales, culturales y educativas en las que se promuevan diálogos abiertos y democráticos y donde estén incluidos todos los sectores de la ciudadanía barilochense con el fin de fortalecer el sistema democrático.
- Que por Resolución Administrativa DPB:0000033/2023 se autorizó la compra de una urna modelo construida en madera para que sea parte del espacio de conmemoración de los 40 años de Democracia en el edificio de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, siendo ésta un símbolo significativo para la institución.
- Que dicha urna fue encomendada a “Nortesur Asociación Civil” quien convocó a las emprendedoras mujeres dedicadas al oficio de carpintería para que la construyan. La razón de esta decisión es que la Defensoría del Pueblo fomenta las formas de asociativismo colaborativo como salida laboral y alternativa a la producción de bienes y servicios y este



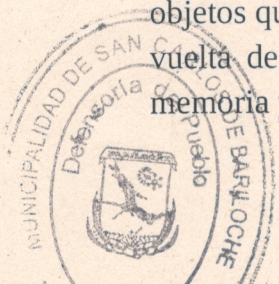
***“1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida”***

proveedor está abocado a la economía solidaria y mejoramiento habitacional comprendidos por una red de proveedores locales de la economía social.

- Que la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, ha decidido inaugurar un espacio que no será permanente sino que tendrá fecha de inicio y finalización dentro de la institución, en el área de prensa y comunicación y visible para los y las vecinas, para la representación y puesta en valor de la vuelta a la Democracia en su 40° aniversario y que invite a la ciudadanía a ser parte. Dicho espacio será inamovible por el tiempo de vigencia de la presente resolución y tiene como objetivo recrear el derecho al voto de la primera elección de este período democrático ininterrumpido que lleva 40 años, como derecho político y conocer más de un hito en nuestra Nación.
- Que el mismo contará con varios objetos simbólicos que se irán incorporando a lo largo del año. Para comenzar a recrear el espacio, se dispuso un escritorio y sobre él, la representación de la urna para votar realizada en madera y que permite que el voto sea secreto, según la Ley Sáenz Peña del año 1912. Acompañará también el espacio, la propuesta visual (afiche) de Pablo Bernasconi, artista radicado en Bariloche, junto a la bandera de la Provincia de Río Negro y ejemplares de las Constituciones Nacional, Provincial y las Cartas Orgánicas de San Carlos de Bariloche.
- Que es intención recrear un espacio que recuerde la historia de Bariloche en 1983, junto a los objetos representativos que lo componen y es de importancia para la defensa del derecho al voto como valor democrático fundamental.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


## LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

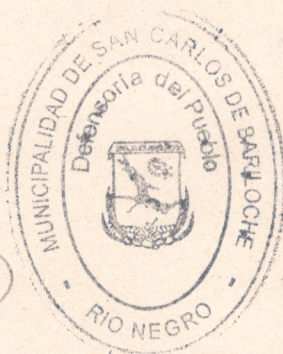
1. **CRÉASE** a partir del 9 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, un espacio en el área destinado a prensa y comunicación de la Defensoría del Pueblo, visible y accesible a la ciudadanía para la representación y reivindicación del valor de la vuelta a la Democracia en su 40° aniversario. Dicho espacio tiene como objetivo recrear el derecho al voto como derecho político y el acceso a conocer más de un hito en nuestra Nación.
2. **INVITAR** a la toda comunidad barilochense interesada que desee que se incorporen objetos que les recuerden hechos de aquella época y que estén en su poder, como fue la vuelta de la Democracia en 1983, con el fin de hacer de este espacio un lugar de memoria y defensa de los derechos humanos.




3. **ESTABLECER** que dicho espacio no tendrá ninguna identificación política partidaria manteniendo así la independencia que tiene la institución Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.
  4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
  5. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
  6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche**, 22 de Mayo de 2023



  
**GRACIELA NOEMÍ KLEIN**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
**ANALÍA WOŁOSZCZUK**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21